

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.—Intervención de Fondos
de la Diputación provincial.—Teléfono 1700
map. de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Viernes 24 de Diciembre de 1954

Núm 290

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas *
Idem atrasado: 3,00 pesetas
Dichos precios serán incrementados con el
10 por 100 para amortización de empréstito

DELEGACION DE HACIENDA

Administración de Propiedades y Contribución Territorial de la provincia de León

REGISTROS FISCALES DE EDIFICIOS Y SOLARES NO COMPROBADOS

SEÑALAMIENTO PARA EL AÑO 1955

Relación de los Ayuntamientos de esta provincia que no tienen comprobados sus Registros fiscales de edificios y solares con expresión del líquido imponible y contribución anual y recargos, que deberán totalizar los documentos cobratorios por este concepto.

1 Número de orden	2 AYUNTAMIENTOS	3 Líquido imponible a tributar		4 CUOTA y recargo Tesoro al 24,08 por 100		5 RECARGO 10 por 100 C. T. amortiza- ción Empto.		6 TOTAL Contribución	
		Pesetas Cts.		Pesetas Cts.		Pesetas Cts.		Pesetas Cts.	
1	Acebedo.....	28.211	»	6.793	21	»	»	6.793	21
2	Algadefe.....	64.417	»	15.511	61	1.107	97	16.619	58
3	Almanza.....	71.559	»	17.231	41	»	»	17.231	41
4	Arganza.....	126.952	»	30.570	04	»	»	30.570	04
5	Balboa.....	28.860	»	6.949	49	»	»	6.949	49
6	Bercianos del Real Camino.....	45.029	»	10.842	98	»	»	10.842	98
7	Bercianos del Páramo.....	140.466	»	33.824	21	»	»	33.824	21
8	Berlanga del Bierzo.....	42.187	»	10.158	63	»	»	10.158	63
9	Boca de Huérgano.....	41.288	»	9.942	15	»	»	9.942	15
10	Borrenes.....	56.517	»	13.609	29	»	»	13.609	29
11	Brazuelo.....	97.070	»	23.374	46	»	»	23.374	46
12	Burón.....	43.007	»	10.356	09	»	»	10.356	09
13	Bustillo del Páramo.....	85.116	»	20.495	93	»	»	20.495	93
14	Cabañas Raras.....	55.326	»	13.322	50	»	»	13.322	50
15	Cabreros del Río.....	72.800	»	17.530	24	»	»	17.530	24
16	Cabrillanes.....	74.977	»	18.054	46	»	»	18.054	46
17	Campazas.....	22.226	»	5.352	02	»	»	5.352	02
18	Campo de la Lomba.....	16.320	»	3.929	86	»	»	3.929	86
19	Campo de Villavidel.....	41.144	»	9.907	48	»	»	9.907	48
20	Camponaraya.....	106.064	»	25.540	21	»	»	25.540	21
21	Canalejas.....	31.658	»	7.623	25	»	»	7.623	25
22	Cármenes.....	110.924	»	26.710	50	»	»	26.710	50
23	Carrocera.....	90.049	»	21.683	80	»	»	21.683	80
24	Carucedo.....	62.222	»	14.983	06	»	»	14.983	06
25	Castilfalé.....	26.884	»	6.473	67	»	»	6.473	67
26	Castriello de Cabrera.....	918	»	221	05	»	»	221	05
27	Castriello de la Valduerna.....	36.343	»	8.751	39	»	»	8.751	39
28	Castroalbón.....	75.321	»	18.137	30	»	»	18.137	30
29	Castrocontrigo.....	39.315	»	9.467	05	»	»	9.467	05
30	Castrofuerte.....	42.385	»	10.206	31	»	»	10.206	31
31	Castropodame.....	96.534	»	23.245	39	»	»	23.245	39
32	Castrotierra.....	43.713	»	10.526	09	»	»	10.526	09
33	Cea.....	135.936	»	32.733	39	»	»	32.733	39
34	Cebanico.....	60.017	»	14.452	09	»	»	14.452	09
35	Cimanes de la Vega.....	91.709	»	22.083	53	»	»	22.083	53
36	Cimanes del Tejar.....	130.516	»	31.428	25	»	»	31.428	25
37	Congosto.....	118.964	»	28.646	53	»	»	28.646	53

1	2	3	4	5	6
38	Coruillon	206 845 »	49.808 28	» »	49.808 28
39	Corbillos de los Oteros.....	73.777 »	17.765 50	» »	17.765 50
40	Cubillas de los Oteros.....	34.415 »	8.287 13	» »	8 287 13
41	Cubillas de Rueda.....	158.698 »	38.214 48	» »	38.214 48
42	Destriana	145.868 »	35.125 01	» »	35.125 01
43	Burgo Ranero (El).....	138.276 »	33.296 86	» »	33.296 86
44	Encinedo.....	622 »	149 78	» »	149 78
45	Escobar de Campos.....	36.558 »	8.803 17	» »	8.803 17
46	Fresnedo.....	52.133 »	12.553 63	» »	12.553 63
47	Fresno de la Vega.....	56.477 »	13.599 66	» »	13.599 66
48	Fuentes de Carbajal.....	49.962 »	12.030 85	» »	12 030 85
49	Gordaliza del Pino.....	53.290 »	12.832 23	» »	12.832 23
50	Gordoncillo.....	89.510 »	21.554 01	» »	21.554 01
51	Gusendos de los Oteros.....	91.911 »	22.132 17	» »	22.132 17
52	Igüeña.....	103.803 »	24.995 76	» »	24.995 76
53	Izagre	127.983 »	30.818 31	» »	30.818 31
54	Joara	34.695 »	8.354 56	» »	8.354 56
55	La Antigua.....	137.557 »	33.123 73	» »	33.123 73
56	Laguna de Negrillos.....	212.535 »	51.178 43	» »	51.178 43
57	Láncara de Luna.....	37.592 »	9.052 15	» »	9.052 15
58	Las Omañas	61.477 »	14.803 66	» »	14.803 66
59	La Vega de Almanza	80.953 »	19.493 48	» »	19.493 48
60	Los Barrios de Luna.....	46.812 »	11.272 33	» »	11 272 33
61	Lucillo	101.595 »	24.464 08	» »	24.464 08
62	Luyego.....	162.364 »	39.097 25	» »	39.097 25
63	Mansilla Mayor.....	130.647 »	31.459 80	» »	31.459 80
64	Maraña.....	13.501 »	3.251 04	» »	3.251 04
65	Matadeón de los Oteros.....	148.230 »	35.693 78	» »	35.693 78
66	Matallana de Torío.....	380.109 »	91.530 25	» »	91.530 25
67	Matanza.....	110.780 »	26.675 82	» »	26.675 82
68	Molinaseca.....	9.484 »	2.283 75	» »	2.283 75
69	Noceda del Bierzo.....	58.555 »	14.100 04	» »	14.100 04
70	Oencia.....	30.559 »	7.358 61	» »	7.358 61
71	Oseja de Sajambre.....	7.631 »	1.837 54	» »	1.837 54
72	Pajares de los Oteros.....	106.433 »	25.629 07	» »	25.629 07
73	Palacios del Sil.....	168.082 »	40.474 15	» »	40.474 15
74	Paradaseca.....	1.419 »	341 70	» »	341 70
75	Páramo del Sil.....	123.367 »	29.706 77	» »	29.706 77
76	Pedrosa del Rey.....	20.623 »	4.966 02	» »	4.966 02
77	Pobladura de Pelayo García.....	70.882 »	17.068 39	» »	17.068 39
78	Posada de Valdeón	23.456 »	5.648 20	» »	5.648 20
79	Pozuelo del Páramo.....	25.124 »	6.049 86	» »	6.049 86
80	Prado de la Guzpeña.....	43.230 »	10.409 78	» »	10.409 78
81	Priaranza del Bierzo.....	151.666 »	36.521 17	» »	36.521 17
82	Prioro.....	25.139 »	6.053 47	» »	6.053 47
83	Puebla de Lillo	78.965 »	19.014 77	» »	19.014 77
84	Puente de Domingo Flórez.....	31.748 »	7.644 92	» »	7.644 92
85	Quintana del Castillo.....	101.749 »	24.501 16	» »	24.501 16
86	Quintana del Marco.....	55.960 »	13.475 17	» »	13.475 17
87	Quintana y Congosto.....	156.830 »	37.764 66	» »	37.764 66
88	Rabanal del Camino.....	17.074 »	4.111 42	» »	4.111 42
89	Renedo de Valdetuéjar.....	51.484 »	12.397 35	» »	12.397 35
90	Reyero	3.768 »	907 33	» »	907 33
91	Riego de la Vega.....	133.645 »	32.181 72	» »	32.181 72
92	Roperuelos del Páramo.....	104.835 »	25.244 27	» »	25.244 27
93	Saelices del Río	86.928 »	20.932 26	» »	20.932 26
94	San Adrián del Valle.....	53.155 »	12.799 72	» »	12.799 72
95	Sancedo.....	38.180 »	9.193 74	» »	9 193 74
96	San Cristóbal de la Polantera.....	50.023 »	12.045 54	» »	12.045 54
97	San Emiliano.....	112.733 »	27.146 11	» »	27 146 11
98	San Esteban de Nogales.....	77.470 »	18.654 78	» »	18.654 78
99	San Esteban de Valdeza.....	81.283 »	19.572 95	» »	19.572 95
100	San Millán de los Caballeros.....	13.794 »	3.321 60	» »	3.321 60
101	San Pedro Bercianos.....	35.160 »	8.466 53	» »	8.466 53
102	Santa Colomba de Curueño.....	152.096 »	36.624 72	» »	36 624 72
103	Santa Cristina de Valmadrigal.....	109.701 »	26.416 00	» »	26.416 00
104	Santa María de la Isla.....	42.689 »	10.279 51	» »	10.279 51
105	Santa María del Monte de Cea.....	157.740 »	37.983 79	» »	37.983 79
106	Santa Marina del Rey.....	157.434 »	37.910 11	» »	37.910 11
107	Santiago Millas.....	19.092 »	4.597 35	» »	4.597 35
108	Santovenia de la Valdorcina.....	87.198 »	20.997 28	» »	20.997 28
109	Toral de los Guzmanes.....	91.225 »	21.974 20	» »	21 974 20
110	Torre del Bierzo.....	379.666 »	91.423 57	» »	91.423 57
111	Trabadelo.....	42.165 »	10.153 33	» »	10.153 33

1	2	3	4	5	6
112	Truchas.....	218 »	52 49	» »	52 49
113	Urdiales del Páramo.....	92.769 »	22.338 78	» »	22.338 78
114	Valdefuentes del Páramo.....	51.525 »	12.408 22	» »	12.408 22
115	Valdemora.....	15.828 »	3.811 38	» »	3.811 38
116	Valdepiélagos.....	42.249 »	10.173 56	» »	10.173 56
117	Valdepolo.....	206.380 »	49.696 30	» »	49.696 30
118	Valderrey.....	119.607 »	28.801 37	» »	28.801 37
119	Valderrueda.....	87.869 »	21.158 86	» »	21.158 86
120	Valdesamario.....	19.090 »	4.596 87	» »	4.596 87
121	Valverde Enrique.....	111.682 »	26.893 03	» »	26.893 03
122	Valle de Finolledo.....	52.477 »	12.636 46	» »	12.636 46
123	Vegacervera.....	18.141 »	4.368 35	» »	4.368 35
124	Vega de Espinareda.....	130.574 »	31.442 22	» »	31.442 22
125	Vega de Infanzones.....	143.801 »	34.627 28	» »	34.627 28
126	Vegamián.....	43.189 »	10.399 91	» »	10.399 91
127	Vagaquemada.....	133.510 »	32.149 21	» »	32.149 21
128	Vegarienza.....	26.564 »	6.396 61	» »	6.396 61
129	Villabraz.....	44.835 »	10.796 27	» »	10.796 27
130	Villademor de la Vega.....	81.485 »	19.621 59	» »	19.621 59
131	Villafer.....	54.199 »	13.051 12	» »	13.051 12
132	Villagatón.....	156.988 »	37.802 71	» »	37.802 71
133	Villanate.....	35.704 »	8.597 52	» »	8.597 52
134	Villamandos.....	54.791 »	13.193 67	» »	13.193 67
135	Villamartín de Don Sancho.....	36.914 »	8.888 89	» »	8.888 89
136	Villamejil.....	100.745 »	24.259 40	» »	24.259 40
137	Villamol.....	78.825 »	18.981 06	» »	18.981 06
138	Villamontán de la Valduerna.....	96.560 »	23.251 65	» »	23.251 65
139	Villamoratiel de las Matas.....	62.722 »	15.103 46	» »	15.103 46
140	Vilanova de las Manzanas.....	142.755 »	34.375 40	» »	34.375 40
141	Villabispo de Otero.....	88.080 »	21.209 66	» »	21.209 66
142	Villaquejada.....	120.060 »	28.910 45	» »	28.910 45
143	Villasabariego.....	129.131 »	31.094 74	» »	31.094 74
144	Villaselan.....	84.656 »	20.385 16	» »	20.385 16
145	Villaverde de Arcayos.....	58.811 »	14.161 69	» »	14.161 69
146	Villazala.....	145.914 »	35.136 09	» »	35.136 09
147	Villazanzo de Valderaduey.....	150.238 »	36.177 31	» »	36.177 31
148	Zotes del Páramo.....	95.589 »	23.017 83	» »	23.017 83
SUMAS TOTALES.....		12.035 864 »	2.898.236 06	1.107 97	2.899.344 03

OBSERVACIONES: Los Ayuntamientos de los pueblos de Barjas, Benuza, Carracedelo, Castrillo de los Polvazares, Fabero, Magaz de Cepeda, Peranzanes, Regueras de Arriba, Salamón, Santa María de Ordás, Sariego, Sobrado, Turcia, Valdefresno, Valdelugueros, Valdeteja, Valverde de la Virgen, Villadangos y Villares de Orbigo, que no figuran relacionados anteriormente, se les comunicará a cada pueblo por esta Administración, el señalamiento que a su término municipal le corresponda.

León, 17 de Diciembre de 1954.—El Administrador de Propiedades y Contribución Territorial, Julio Fernández Crespo.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, José de Juan y Lago. 5839

Servicios Hidráulicos del Norte de España

Aguas terrestres.—Residuos minerales

Anuncio y nota-extracto

D. Alipio Abad Alvarez, vecino de Ponferrada, calle de Calvo Soletto, núm. 24, 2.º, solicita recoger y aprovechar los residuos minerales de carbón, que arrastran las aguas procedentes del lavadero de carbón de la Empresa «Rafael Alba y Ricardo Hermosilla», en el paraje llamado Navaleo, en el término municipal de San Andrés de las Puentes, Ayuntamiento de Torre del Bierzo (León).

Se proyecta derivar dichas aguas, a la salida de la tajea de la carretera de Madrid a La Coruña, y conducir las a las instalaciones de recogida, devolviéndolas al río Tremor, frente al arroyo Argutoiro.

Se solicita la ocupación de los te-

rrenos de dominio público necesarios para las instalaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento, por un plazo de treinta días naturales, contado a partir del siguiente a la fecha del BOLETIN OFICIAL de León en que se publique este anuncio, a fin de que los que se consideren perjudicados con la autorización solicitada, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en la Jefatura de Obras Públicas de León, donde se hallará de manifiesto un ejemplar del proyecto, que puede ser examinado por quien lo desee en la Alcaldía de Torre del Bierzo o en las Oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en la calle de Dr. Casal, n.º 2, 3.º, de esta ciudad, donde se hallará de manifiesto el expediente y proyecto de que se trata.

Oviedo, 6 de Diciembre de 1954. El Ingeniero Director (ilegible).

5740 Núm. 1344.—126,50 ptas.

D. Alipio Abad Alvarez, vecino de Ponferrada, solicita recoger y aprovechar los residuos minerales que arrastran las aguas que proceden de los lavaderos de «Victoriano González, S. A.», en el Paraje de «Las Veigas», en términos de Santa Cruz del Sil, Ayuntamiento de Páramo del Sil, provincia de León.

Se proyecta conducir las aguas procedentes de los citados lavaderos por un canal de unos 20 metros de longitud que las lleva a un juego de tres balsas en serie, que desaguan en el río.

Se solicita la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las instalaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento, por un plazo de treinta días naturales, contado a partir del siguiente a la fecha del BOLETIN OFICIAL de León en que se publique este anuncio, a fin de que los que se consideren perjudicados

con la autorización solicitada, puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo, en la Jefatura de Obras Públicas de León, donde se hallará de manifiesto un ejemplar del proyecto, que puede ser examinado por quien lo desee, en la Alcaldía de Páramo del Sil o en las Oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en la calle de Dr. Casal, núm. 2, 3.º, de esta ciudad, donde se hallará de manifiesto el expediente y proyecto de que se trata.

Oviedo, 11 de Diciembre de 1954.
El Ingeniero Director, (ilegible).
5741 Núm. 1345.—121,00 ptas

Aguas Terrestres.—Residuos Carbonosos

Anuncio y Nota-Extracto

D. Manuel Fernández Pérez, vecino de Ponferrada, provincia de León, solicita recoger y aprovechar los residuos carbonosos que arrastran las aguas del río Sil, a su paso por el paraje denominado Luengros, en términos de Santa Cruz del Sil, Ayuntamiento de Páramo del Sil, provincia de León.

Se proyecta derivar las aguas por la margen izquierda, junto a la toma de la presa de los Leirones y mediante un canal de unos 150 metros de longitud, conducir las por la derecha de dicho canal, a un juego de tres balsas en serie, que desaguan en el río Sil.

Se solicita la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las instalaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento, por un plazo de treinta días naturales, contado a partir del siguiente a la fecha del BOLETIN OFICIAL de León en que se publique este anuncio, a fin de que, los que se consideren perjudicados con la autorización solicitada, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en la Jefatura de Obras Públicas de León, donde se hallará de manifiesto un ejemplar del proyecto que puede ser examinado por quien lo desee, en la Alcaldía de Páramo del Sil, o en las Oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en la calle de Dr. Casal, 2-3.º, de esta ciudad, donde se hallará de manifiesto el expediente y proyecto, de que se trata.

Oviedo, 30 de Noviembre de 1954.—
El Ingeniero Director, (ilegible).
5466 Núm. 1347.—126,50 ptas.

Aguas terrestres.—Concesiones

Anuncio y Nota-Extracto

Don Manuel Fernández Pérez, vecino de Ponferrada, solicita recoger y aprovechar los residuos carbonosos que arrastran las aguas del río Sil, a su paso por el paraje llamado Luengros, en términos de Santa Cruz

del Sil, Ayuntamiento de Páramo del Sil, provincia de León.

Se proyecta derivar las aguas por la margen izquierda, y mediante un canal de unos 150 metros de longitud conducir las a un juego de dos balsas en serie que desaguan en el río Sil.

Se solicita la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las instalaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento, por un plazo de treinta días naturales, contados a partir de la fecha del BOLETIN OFICIAL de León, en que se publique este anuncio, a fin de que, los que se consideren perjudicados con la autorización solicitada, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en la Jefatura de Obras Públicas de León, donde se hallará de manifiesto un ejemplar del proyecto que puede ser examinado por quien lo desee, en la Alcaldía de Páramo del Sil, o en las Oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en la calle de Dr. Casal, 2, 3.º, de esta ciudad, donde se hallará de manifiesto el expediente y proyecto de que se trata.

Oviedo, 26 de Noviembre de 1954.—
El Ingeniero Director, (ilegible).
5470 Núm. 1348.—118,25 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de Riaño

Don Saturnino Gutiérrez Valdeón, Juez de Primera Instancia de Riaño y su partido.

Hago saber: Que en virtud de lo dispuesto en providencia de esta fecha dictada en autos de juicio ejecutivo promovidos en este Juzgado por la Procuradora D.ª Margarita B. García Burón, en nombre y representación de los herederos de D. Félix López Vega, contra D. Manuel Sánchez del Río Vega, vecino de León, sobre pago de setenta mil pesetas de principal, intereses y costas, se saca a pública subasta por primera vez y término de veinte días la siguiente finca:

Una huerta en el casco del pueblo de Herreros, Ayuntamiento de Cubillas de Rueda, partido judicial de León, en la calle de la Iglesia, sin número, cercada, de tres mil quinientos noventa y cinco metros cuadrados de superficie, dentro de cuya extensión existe una casa de planta alta y baja con diferentes habitaciones, de ciento treinta y cinco metros cuadrados aproximadamente, cuartos, hornera, cochera, soportales y casa para criados, esta última de unos setenta y dos metros cuadrados y las anteriores dependencias de unos doscientos cuarenta metros cuadrados. Linda: Este, casa de Nemesio Bermejo y calle pública; Sur,

herederos de Maximiliano Martínez y campo común; Oeste, campo común y huerto de Froilana Iglesias, y Norte, calle de la Iglesia; tasada pecuniariamente en la cantidad de doscientas mil pesetas.

Esta finca se halla gravada con una hipoteca a favor del Banco de España, Sucursal de León, respondiendo de trece mil quinientas pesetas de principal, tres mil setecientas doce pesetas y cincuenta céntimos de intereses y de tres mil cincuenta y nueve pesetas con cuarenta céntimos para costas, y se halla gravada también con una anotación preventiva de embargo a favor de la Hacienda Pública, en unión de treinta y tres fincas más, para responder de quince mil doscientas una pesetas sesenta y dos céntimos de principal, y siete mil quinientas cuarenta pesetas con treinta y dos céntimos para costas y gastos.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintinueve del próximo mes de Enero, a las doce horas; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valúo y para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento del tipo de tasación; no se ha suplido previamente la falta de títulos de propiedad y los gravámenes existentes sobre la finca quedarán subsistentes, rigiendo las demás condiciones señaladas en la Ley para esta clase de actos.

Dado en Riaño, a trece de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez, Saturnino Gutiérrez Valdeón.—El Secretario Judicial, Longinos López Amigo.
5860 Núm. 1349.—222,75 ptas.

ANUNCIO PARTICULAR

«COMERCIAL NESTLÉ», S. A

Aviso a los detallistas

Se pone en conocimiento de todos los detallistas tenedores de vales establecidos por «Comercial Nestlé», S. A., con ocasión de su Gran Concurso «LA LECHERA» que finalizó el 30 de Junio de 1953, y por medio de los cuales se ofrecía una bonificación de pesetas 4,95 por caja de 48 botes hojalata o dos cajas de 24 frascos vidrio cada una de leche condensada «La Lechera» vendida, que se concede un último plazo hasta el 31 de Diciembre de 1954 para presentarlos todavía al cobro. Por lo tanto, después de dicha fecha se considerarán dichos vales caducados, sin que sean atendidas las ulteriores reclamaciones de sus tenedores.

Barcelona, 15 de Octubre de 1954.

La Dirección

5937 Núm. 1327.—57,75 ptas.